



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Febrero 08 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Febrero 08 de 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ACTUALMENTE LA EMSER ESP CUENTA CON UN PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR 3 VEHÍCULOS COMPACTADORES, 2 VOLQUETAS, UN MOTO CARRO Y UNA CAMIONETA DOBLE CABINA, ADEMÁS DE OTROS EQUIPOS QUE SIRVEN COMO INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DIARIAS Y ES DEBER DE LA EMPRESA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO, EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS BIENES EN MENCIÓN, ESTO CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES COTIDIANAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ES POR ESTO QUE SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y SERVICIOS DE LAVADOS Y ENJUAGUES AL PARQUE AUTOMOTOR CON EL FIN DE MANTENER EN ÓPTIMO ESTADO CADA UNO DE ELLOS Y DE ESTA MANERA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: SUMINISTRO Y SERVICIO DE ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS Y OTROS NECESARIOS, PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMSER ESP, UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
Aceite 15 W 40	Garrafa
Aceite 15w 40	Galón
Aceite 15w 40	Cuarto
Aceite mobil 1350	Cuarto
Aceite mobil 20w 50	Cuarto
Aceite Spirax 140	Galón
Aceite ATF	Cuarto
Refrigerante	Galón
Aditivo roket	Und
ambientador	Und
Tubo de silicona grande	Und
Pote grasa litio x 5 Lb.	Und





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
Febrero 08 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

Pote grasa copas x 5 Lb.	Und
Aceite hidráulico galón	Galón
Aceite hidráulico cuarto	Cuarto
Grasa	Lb
Eliminador de humo	Und
Lava parabrisas	Und
Servicio de Lavado general Volqueta	Und
Servicio de Lavado General Compactadores	Und
Servicio de Lavado General Camioneta	Und
Servicio de Engrase general	Und
Servicio de Enjuague diario	Und
Filtro A777	Und
Filtro A IRO751	Und
Filtro BF-76	Und
Filtro A 5813	Und
Filtro TFPL 529494	Und
Filtro RS 2863	Und
Filtro A IC	Und
Filtro A23	Und
Filtro A 9003	Und
Filtro A 67	Und
Filtro HCX 3900	Und
Filtro TF 9216546 Z 9100	Und
Filtro A-339	Und
Filtro AP 3501	Und
Filtro AP 3500	Und
Filtro PP 2484	Und
Filtro HCA 8466	Und
Filtro PP 28970	Und
Filtro A 205	Und
Filtro TERPEL 533931	Und
Filtro AIRE 2957	Und
Filtro PRINCE 712-277-4061	Und
Filtro 24811	Und
Filtro 5021	Und

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

2.2.1. Tipo de Contrato: Servicio y suministro

2.2.2. Plazo de Ejecución: Contados a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En El sitio asignado por el contratista dentro del perímetro urbano del Municipio del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 36'000.000.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No104 del 07 de Febrero del 2017 Rubro - 05410804 Combustibles y lubricantes - 05410803 Servicio de Aseo Urbano.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista de manera mensualizada, previa certificación del Supervisor Designado

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: será por cuenta del Director Técnico y de Planeación y Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.S.P. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El transporte, carga, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P. , serán asumidos por el PROVEEDOR.





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
Febrero 08 / 2017

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

- n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas, dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima.
- p. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de mercados en base a servicios y suministros solicitados en vigencias anteriores

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES durante al menos Un (01) año anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, además deberá anexar el respectivo recibo de pago de la garantía.
	Registro Único Tributario Actualizado
	Registro Único de Proponentes Activo ante la EMSER E.S.P.
	Ultimo Soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos.)
	Experiencia Específica: En contratos de Suministros de Aceites, Lubricantes y Filtros para vehículos tipo volqueta o doble troque, con entidades oficiales o privadas que superen el 100% de

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

Presupuesto Oficial en el último año (Anexar copia de los Contratos)

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

Cumplimiento por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.

Calidad Bienes y Servicios por el 15% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: NOEL CAICEDO GALEANO
CARGO: Director Técnico y planeación.

FIRMA :

NOMBRE: NENCY NELLY OSPINA ALVAREZ
CARGO: Técnico Administrativo Grupo Recursos Físicos.

FIRMA :

FIRMADO EN ORIGINAL

